

Tarea 16.5
Daniela Sandoval Diaz.
5to. admin de empresas

Modo de adquirir la Propiedad

Ley
es una norma dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

Accessión
es un modo de adquirir Propiedad y un derecho real, que se atribuye al propietario del suelo, y lo permite hacer suyo todo aquello que quede unido y acrezca a dicho suelo.

Tradición
en muchos ordenamientos jurídicos, la tradición supone un traspaso o transferencia, y constituye un modo de adquirir la Propiedad, pues es a que ella se transfiere.

Sucesión ex causa de muerte
es un modo de adquirir la universalidad de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles de una persona defunta o de una cuota.

Adjudicación
es la forma de asignar los bienes que un comunero ha mantenido como propietario sustituto en una comunidad para que sea su titular.

Occupación
es el derecho civil, un modo de adquirir la Propiedad de las cosas que carecen de dueño, y consiste en su posesión material unida al ánimo de adquirir el dominio.